



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: GILBERTO ANTONIO HERNÁNDEZ
DEMANDADOS: JOSÉ ORLANDO HENAO ECHEVERRY
RADICACIÓN: 630014003008-2017-00499-00

La parte demandante a través de apoderada judicial aportó avalúo comercial del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-1083339 y ficha catastral número 630010103000013540036000000000, por la suma de \$113.652.000, en razón a ello, se procede a **CORRER TRASLADO** del dictamen comercial a la parte demandada, por el término de diez (10) días, durante el cual podrá presentar las observaciones que considere. (Numeral 2º Artículo 444 del Ibídem).

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

23 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3d98cb00404b7c830db5af1686fc44401ca9a89548acd4d225c8f5a12910941**

Documento generado en 22/02/2023 07:54:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>